

## LA POLÍTICA DE ASISTENCIA SOCIAL NA CIDADE GRANADA (ESPAÑA)

María Teresa Gijón Sánchez<sup>\*\*</sup>

Rosana de Matos Silveira Santos<sup>\*\*\*</sup>

Belén Morata García de la Puerta.<sup>\*</sup>

### RESUMO

Neste artigo apresentamos uma análise da forma institucional de organizar a política de assistência social a nível local através do estudo de caso da cidade de Granada. Este estudo se realiza com o propósito de comparar o governo local da gestão social em diferentes cidades de tipo médio, concretamente las Universidades de Juiz de Fora (Brasil), Tandil y Rosario (Argentina) e Granada (Espanha). Neste artigo apresentamos os dados descritivos e informação documental sobre como a Prefeitura da cidade de Granada gestiona a política de assistência social para dar resposta às necessidades e problemas sociais da cidadanía, que tipos de políticas sociais setoriais de bem estar se promovem sob su responsabilidade e qué políticas participativas se impulsam para implicar de maneira direta a sociedade civil na asistencia social.

**Palavras-Chave:** Gerência local, política social, serviços sociais, bem-estar social, estudo do caso, Granada

### INTRODUCCION

Este artículo presenta un análisis de la forma institucional de organizar la política de asistencia social en la escala local, a través del estudio de caso de la ciudad de Granada (perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía en España). Este trabajo es parte de un proyecto internacional de investigación más amplio, financiado por FAPEMIG, titulado *A gestão pública de assistência social: un estudo comparativo entre América Latina e Europa*, integrado por personal investigador y docente de Trabajo Social procedente de las Universidades de Juiz de Fora (Brasil), Nacional del centro de la provincia de Buenos Aires (Tandil) y Nacional de Rosario (Argentina) y Granada (España). El estudio de caso se realiza con el propósito de aproximarnos a comparar el gobierno local de la gestión social en las ciudades que albergan nuestras Universidades. Concretamente, esta investigación se plantea

<sup>\*\*</sup> Profesora del Departamento de Psicología Social, Antropología Social y Trabajo Social y Servicios Sociales

<sup>\*\*\*</sup> Profesora del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales.

<sup>\*</sup> Profesora del Departamento de Trabajo Social y Servicios Sociales.

como objetivos mostrar cómo se gestionan los programas de bienestar social local, discutir sobre la influencia de las ideologías de los gobiernos municipales en las políticas y su gestión, conocer la percepción del personal responsable político y gestor sobre la asistencia social, reflexionar sobre el papel que juega la participación ciudadana en la gestión del bienestar local, entre otras cuestiones, utilizando técnicas cualitativas y documentales para triangular la información analizada.

Granada es una ciudad andaluza del sur de Europa, perteneciente a una de las zonas más pobres de España, con una renta per cápita por debajo de la media española y andaluza. España aunque desde su ingreso de en la Unión Europea ha ido acercando su PIB *per capita* al nivel medio europeo, aún se sitúa en el 60 por cien del mismo. En el caso de Andalucía se sitúa 18 puntos porcentuales por debajo de la media de la Unión Europea respecto a su riqueza nacional por habitante, según los últimos datos disponibles del Instituto Nacional de Estadística y de Eurostat (Oficina Europea de Estadística). Por su parte, según la Red Andaluza de Lucha contra la Pobreza (EAPN-A), en Granada alrededor de la tercera parte de sus habitantes vive en situación de pobreza al disponer de menos de 500 euros al mes, lo que también supera la media andaluza al colocarla en el tercer lugar entre las provincias andaluzas con mayor número de personas en situación de pobreza.

En definitiva, Granada y la Comunidad Autónoma andaluza a la que pertenece, tras la integración de España en la Unión Europea en 1986, se han visto afectadas por tres circunstancias: 1) ha tenido que asumir obligatoriamente determinadas políticas comunitarias que le afectan de forma considerable, tal es el caso de la Política Agraria Común; 2) se ha visto beneficiada por la percepción de un elevado volumen de ayudas procedentes de los distintos fondos europeos; y 3) está inmersa en un proceso de convergencia real o de reducción de las diferencias de renta con la media de la UE.

En este artículo mostraremos datos descriptivos e información documental sobre cómo el Ayuntamiento de la ciudad de Granada gestiona la política de asistencia social en el ámbito local. Concretamente, explicaremos la organización política y administrativa del municipio y el sistema electoral que da lugar al mandato municipal, presentaremos brevemente las principales características sociodemográficas de la ciudad, para dar paso al núcleo central del artículo: cómo el Ayuntamiento de la ciudad de Granada gestiona la política de asistencia

social para dar respuesta a las necesidades y problemas sociales de la ciudadanía, qué políticas sectoriales de bienestar promueven bajo su responsabilidad y qué políticas participativas impulsan para implicar de manera directa a la sociedad civil en la asistencia social.

### **ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS MUNICIPIOS EN ESPAÑA: EL CASO DE LA CIUDAD DE GRANADA**

En España el gobierno y la administración de los municipios se encomiendan a los Ayuntamientos, que se componen de una Alcaldía y diferentes Concejalías. En estos últimos años, el desarrollo de reformas legislativas en las Leyes de Régimen Jurídico Local, han fortalecido las funciones gestoras y ejecutivas de las alcaldías, de cara a promover una gestión con mayor eficacia y agilidad, al mismo tiempo que se han consolidado mecanismos de control del pleno del ayuntamiento (entre otros, a través de la moción de censura y la nueva moción de confianza). En el plano real la gobernabilidad de un Ayuntamiento depende del apoyo mayoritario a la Alcaldía y a su equipo de gobierno durante su mandato. No cabe duda de que durante el tiempo de ocupación, la Alcaldía y su equipo intentarán consolidar los apoyos electorales recibidos, la formación de una elite política local y el establecimiento del liderazgo en el mismo.

En la actualidad, la ciudad de Granada está gobernada por una corporación del Partido Popular (PP), partido de ideología conservadora, que también gobernó en el mandato anterior. Este partido ha sabido conjugar en su equipo de gobierno, un grupo heterogéneo de personalidades con peso dentro del partido (con responsabilidades y presencia en los órganos locales de la organización), junto a jóvenes (procedentes de la sección “Nuevas Generaciones del Partido Popular”) que aportan nuevas perspectivas e ideas en su visión de la sociedad local y sus problemas y que, además, coinciden todos ellos y ellas en tener una formación académica en ciencias políticas y sociología.

La actual corporación municipal cuenta con 15 concejalías, responsables de las siguientes áreas: Presidencia y Relaciones Institucionales, Educación, salud y consumo, Urbanismo y Obras públicas, Economía, hacienda y comunicación, Turismo y PYMES,

Mantenimiento integral de la ciudad y limpieza, Medioambiente, Cultura, Participación y protección ciudadana; Movilidad y comercio, Atención a la familia, bienestar e igualdad de oportunidades, Personal, servicios generales y organización, Deportes, Juventud, Patrimonio y contratación.

Las concejalías se corresponden con las principales áreas de actividades del municipio. Sin embargo, el Ayuntamiento de Granada, al igual que otros muchos de España, ha optado por crear, alrededor de las mismas, toda una serie de organizaciones (con forma jurídica de fundación, empresa pública, organismo autónomo, patronato, consorcio, entre otras) para gestionar determinadas áreas de actividad (como el agua, la vivienda, etc.), incorporando algunos factores del Derecho privado. La razón que esgrimen las Administraciones, a favor de estos fenómenos que algunos califican como de “privatización” es la de dotar de cierta autonomía a los órganos que gestionan algunas de las políticas más importantes.

## CARACTERIZACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA DE LA CIUDAD DE GRANADA

El municipio de Granada es una ciudad española y una de las ocho capitales de provincia que componen la Comunidad Autónoma de Andalucía. En los últimos años, de la misma manera que en España y en Andalucía, en Granada se han producido importantes cambios geográficos, demográficos, políticos, sociales, económicos y culturales que han originado transformaciones y tendencias sociales en el contexto de la ciudad y la provincia.

La ciudad de Granada se sitúa en el sur de España y de Europa y se define como “*ciudad universitaria*” y “*ciudad turística*”, siendo ambos sectores los principales motores económicos y sociales que la impulsan e identifican. En este sentido, como botón de muestra cabe señalar que Granada es uno de los destinos turísticos más elegidos para estudiar español. Asimismo, su fuerte tradición en salud, biomedicina y ciencias de la vida, también están promoviendo su carácter de “*ciudad sanitaria*” con el reciente diseño y construcción del Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud (PTS) emplazado en la zona sur de la ciudad. El PTS pretende convertirse en un espacio de referencia óptimo para la creación, implantación y expansión de instituciones y empresas, que transforman el conocimiento en desarrollo económico y social, - especialmente en los sectores Farmacéutico, Biosanitario, Asistencial y

Alimentario -, lo que lo convierte en el primero de España y uno de los pocos del mundo especializado en Salud. Por otro lado, actualmente también se está impulsando el desarrollo de los servicios de transporte y comunicación con otras provincias y ciudades, a través de la construcción de las infraestructuras necesarias para la conexión ferroviaria con trenes de Alta Velocidad (AVE).

Desde el punto de vista geográfico, la ciudad de Granada está compuesta por 33 barrios, muy diferentes entre sí social y económicamente, que se agrupan a su vez en 8 distritos municipales. Desde el punto de vista demográfico, en el año 2009 la población del municipio de Granada es de 234.325 habitantes, de los que un 53,6% son mujeres y el 46,4% restante hombres, mientras que el total de la población de la provincia de Granada es de 907.428 personas, siendo a nivel provincial mayor la diferencia entre hombres (40,5%) y mujeres (50,5%). Por su parte, el volumen de la población andaluza es de 8.302.923 personas, presentando un mayor equilibrio la distribución proporcional de la población en función del sexo (49,5% hombres y 50,5% mujeres). Por último, en España el número de habitantes es de 46.745.807, estando más acrecentada la diferencia entre sexos (50,5% mujeres y 45,5% hombres). En resumen, se observa una feminización de la población en España, Andalucía y en mayor medida en Granada según datos del Padrón Municipal de Habitantes (Instituto Nacional de Estadística).

En relación a la edad, cabe señalar que la proporción de menores de 24 años es del 25,35% en el municipio y del 28,11% en la provincia de Granada, mientras que el volumen más numeroso de población se concentra en el grupo etéreo de 25 a 44 años (30,38 % en el municipio y 32,26% en la provincia). Por otro lado, la población de 65 y más años representa al 18,17% y al 16,11% del total de población empadronada en el municipio y en la provincia respectivamente. En resumen, se observa un menor peso de población joven y un mayor peso de población mayor en el municipio de Granada respecto al contexto de la provincia. Por último, tanto en el municipio como en la provincia, a partir de los 50 años se advierte una mayor presencia de mujeres respecto a los hombres.

Por otro lado, otros de los principales cambios demográficos acontecidos en la ciudad de Granada, vienen dados por el crecimiento poblacional de los municipios próximos a la ciudad que integran su área metropolitana, así como por la incidencia del fenómeno

migratorio y en concreto por la llegada de población inmigrante extranjera a la provincia y a la ciudad (Gijón, 2010).

Por último, en relación a las situaciones de pobreza y exclusión social, las mayores tasas en Granada se sitúan en la zona norte de la ciudad. En ella vive el 15,4% del total de la población de Granada y su crecimiento va en aumento, según los datos del Padrón Municipal de Habitantes del año 2009. La ciudad de Granada pierde paulatinamente población frente a esta zona norte, que aumenta a razón de un 4% anual, gracias al empuje de algunos barrios de esta zona (que no son los más pobres del área). Por el contrario, las zonas más deprimidas y que presentan mayores indicadores de exclusión y marginación social se van despoblando paulatinamente, muy despacio, lo que parece indicar que se está produciendo un efecto salida del barrio cuando las condiciones socioeconómicas permiten a las familias huir de la estigmatización residencial y de sus consecuencias (Morante, 2010).

### **LA GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE ASISTENCIA SOCIAL EN GRANADA**

En la ciudad de Granada la gestión municipal de la política de asistencia social corresponde al Ayuntamiento y concretamente concierne al Área de Bienestar Social, ubicada en la *Concejalía de Familia, Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades*, con diferentes niveles de objetivos. El objetivo general es la atención en primera instancia a la problemática de toda la ciudadanía a través de la formulación de programas y servicios integrales y/o sectoriales. Como objetivo funcional pretende establecer una adecuada relación entre necesidades-problemas y recursos y, finalmente, el objetivo operativo se refiere a marcarse como meta el establecimiento de una red precisa de servicios y programas de intervención y actividades estables que cubran las necesidades sociales, teniendo como finalidad última, la dinamización de la vida comunitaria y la promoción de su desarrollo.

En este contexto se ubica el *Sistema Público de Servicios Sociales*, como instrumento de la política social que, con carácter universal, persigue mejorar el bienestar de la ciudadanía, garantizando determinadas prestaciones sociales a favor del pleno desarrollo de las personas dentro de la sociedad, promoviendo su participación en la vida ciudadana. Todo ello con el

objetivo de prevenir y eliminar las causas que conducen a la marginación de personas, familias o colectivos que se encuentran en situación de desventaja social. Los servicios sociales del Ayuntamiento se articulan en dos niveles de atención que se organizan de manera integrada y complementaria y que son los siguientes:

- Primer nivel de atención: denominados “servicios sociales generales”, “comunitarios”, “de base” o “de atención primaria”, que se centran en actuaciones específicas y/o sectoriales siempre en el ámbito de una comunidad determinada.
- Segundo nivel de atención: designados “servicios sociales especializados”, cuyo ámbito de actuación es específico, de determinados colectivos o áreas que, por sus características o peculiaridades, requieren una atención especializada

Aunque desde la década de los 80 las Comunidades Autónomas inician la creación de sus *Sistemas de Servicios Sociales* en su territorio, el impulso fundamental para garantizar los servicios sociales, se produce a partir de 1988, cuando el Estado firma con las Comunidades Autónomas un “*Plan Concertado para el desarrollo de la Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en las Corporaciones Locales*”. Este Plan se materializa en convenios-programa de colaboración en los que se concreta la participación de las Administraciones públicas implicadas, siendo los municipios los titulares de los equipamientos que podrán en marcha las prestaciones que se determinan en el Convenio. En la ciudad de Granada, los Servicios Sociales del Ayuntamiento tienen como finalidad prestar ayuda y asesoramiento a los colectivos y las personas más desfavorecidas socialmente y necesitadas, y se distribuyen territorialmente a través de centros ubicados en distintas partes de la ciudad, ya sean comunitarios o especializados.

## **SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS EN EL MUNICIPIO DE GRANADA**

La prestación de los *Servicios Sociales Comunitarios* se implantan en el territorio a través de las *Zonas de Trabajo Social (ZTS)*, que son divisiones territoriales y están reguladas en la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía. Estas Zonas a su vez se dividen en demarcaciones denominadas *Unidades de Trabajo Social (UTS)*. Estas Unidades

suelen tener un ámbito territorial inferior al municipio, aunque en algunas demarcaciones de gran dispersión la agrupación de varios municipios constituye una Unidad.

En el municipio de Granada, las UTS están formadas por equipos de profesionales distribuidos por distintas zonas de la ciudad: *Ronda, Norte, Albaicín, Chana, Zaidín, Beiro, Centro y Genil*. Estas UTS tienen como objetivo acercar y descentralizar los servicios al entorno más próximo donde se generan los problemas sociales. En cada distrito existe un Centro Municipal de Servicios Sociales Comunitarios y en la mayoría de ellos uno o varios Centros de Día para personas mayores. Los colectivos a los que preferentemente prestan servicios son: *mujeres, personas mayores, discapacitados, personas sin hogar, inmigrantes, jóvenes, familias, drogodependientes y excluidos/as sociales*.

A continuación, en el Cuadro 1, se recogen los Programas de los Servicios Sociales Comunitarios desarrollados por el Ayuntamiento de Granada en la actualidad.

**Cuadro 1. Programas de los Servicios Sociales Comunitarios en la Ciudad de Granada**

<b>Servicio de Información, Valoración y Asesoramiento (SIVA)</b>	Conjunto de medidas que facilitan a la ciudadanía el conocimiento y acceso a los recursos sociales en una relación de ayuda profesional, con el objetivo de garantizar sus derechos sociales.
<b>Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD)</b>	Prestación realizada en el domicilio personal o familiar que proporciona una serie de atenciones a personas y familias con el fin de facilitar la permanencia en el medio habitual de vida, evitando situaciones de desarraigo y desintegración social. Contempla las siguientes actuaciones: de carácter doméstico, personal educativo, socio-comunitario, teleasistencia.
<b>Programa de Prevención de la Marginación e Inserción social</b>	Conjunto de actuaciones dirigidas a evitar la aparición de situaciones que provocan marginación, exclusión y deterioro de la convivencia, así como al tratamiento de aquellas personas con dificultades para las relaciones en su medio natural.
<b>Programa de Ayudas Complementarias</b>	Prestaciones de contenido económico, temporales de carácter urgente o coyuntural y complementario a las intervenciones

	técnicas. Destinadas a apoyar económicamente a personas que, por circunstancias excepcionales, viven una situación de especial necesidad. Tienen como finalidad atender situaciones extraordinarias urgentes y graves a las que se debe dar respuesta con prontitud. Se tiende a dar prioridad a la cobertura de las necesidades básicas de menores a cargo de familias, cuando éstas carezcan de los recursos económicos suficientes.
--	--

Fuente: Elaboración propia a partir de la información publicada en la Web del *Ayuntamiento de Granada*.

## SERVICIOS SOCIALES ESPECIALIZADOS

Los *Servicios Sociales Especializados* del Ayuntamiento de la ciudad de Granada se dirigen a determinados sectores de población que, por sus condiciones o circunstancias, necesitan de una atención específica. Aunque la obligación legal de prestar servicios sociales especializados corresponde a los municipios de más de 20.000 habitantes, la experiencia, sin embargo, responsabiliza a los Ayuntamientos de prestar los servicios sociales de atención primaria, mientras que son las Comunidades Autónomas respectivas quienes se ocupa de los servicios sociales especializados.

## POLÍTICAS SECTORIALES DE BIENESTAR SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GRANADA

En este apartado vamos a describir los principales planes, programas y prestaciones que desde el Ayuntamiento de Granada, se ofrecen e implementan para la ciudadanía residente y también para quienes de manera transitoria se encuentran en la ciudad. Estos programas abarcan diferentes colectivos, tales como: *personas sin hogar, mayores, jóvenes, personas con diversidad funcional, personas que padecen drogodependencias y adicciones,*

*etc.* También describiremos aquéllos que se dirigen a la cooperación descentralizada y los que promueven y fomentan la participación ciudadana. Los presentamos, a continuación, de forma sintética.

En algunos casos, estos colectivos son de importancia política para el Ayuntamiento, hasta el punto que se diferencia dentro de la organización en una unidad que de manera preferente se ocupa del colectivo. Este es el caso de la *Concejalía de Juventud* o la *Concejalía de Familia, Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades*, ambas dentro del Área de Bienestar Social. En estas y otras ocasiones el Ayuntamiento ha aprobado un Plan Integral de actuación para el colectivo en concreto. Ello significa que, dentro del periodo de tiempo acordado, el Ayuntamiento se compromete con un presupuesto concreto a mejorar las condiciones de vida de estas personas y sus familias, en las distintas áreas de bienestar: servicios sociales, cultura, educación, empleo, etc.

En la atención especializada no se debe perder de vista dos factores fundamentales:

- Que es muy probable que la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma tengan aprobado un Plan Integral de actuación para ese colectivo, de manera que el Ayuntamiento podrá colaborar en la implementación de los mismos con medidas propias, pero también implementando en su municipio las medidas contenidas en los planes estatales o autonómicos (a modo de ejemplo, en las políticas de atención a las drogodependencias participan concurrentemente todas las administraciones territoriales, a través de la aprobación e implementación de Planes Integrales (este es el caso el *Plan Nacional de Acción sobre Drogas (2009-2012)*, el *II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, 2002-2007*, actualmente en elaboración el 3º Plan, y finalmente del desarrollo del *II Plan Granada sobre Drogodependencias*).
- Que la mayor parte de las prestaciones se realizan desde los mismos servicios sociales del Ayuntamiento, sin que las Concejalías o el Área de Bienestar Social tenga órganos especializados para la puesta en marcha de los Planes de actuación.

Además de la atención comunitaria, como se ha explicado, el Ayuntamiento puede tener especial interés en determinados colectivos específicos. Las razones por las que un

Ayuntamiento singulariza dicha atención, al margen de la estructura de Servicios Sociales Comunitarios (que tiene una implantación territorial que abarca a toda la ciudad), responden a distintos factores. En algunos casos, la corporación municipal es especialmente sensible a los problemas que padecen determinados colectivos, de manera que organiza un plan concreto, acompañado de un presupuesto determinado y, en conjunción con otros agentes sociales, desarrolla programas que amortigüen o mejoren los efectos de la desigualdad y la exclusión social. A veces es por razones puramente electoralistas. Queremos pensar, sin embargo, que esta última razón en sí misma no mueve a los Ayuntamientos a destinar dinero público para la provisión del bienestar y más frecuentemente, lo que ocurre, es que se dejan llevar por lo que otras Administraciones ya hacen. Y no sólo porque se beneficiarían de la experiencia de éstas, sino porque también recibirían las transferencias de capital que las otras Administraciones establecen para la implementación de políticas en el ámbito municipal (a esta última razón responden los objetivos de convergencia de la Política Social Europea mediante la financiación de programas europeos, que se implementan en los Estados miembros).

**- Atención especializada:**

Los colectivos a los que el Ayuntamiento de Granada presta especial atención son: *familias, infancia, juventud, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad (diversidad funcional), personas que sufren drogodependencias, inmigrantes y personas sin hogar*. A continuación, en el Cuadro 2, se describen brevemente los recursos sociales que destina el Ayuntamiento para promover su bienestar.

**Cuadro 2. Políticas Sectoriales de Bienestar en la Ciudad de Granada**

<b>FAMILIAS</b>	<i>Pacto local por la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de la ciudad de Granada, aprobado el 22 de abril de 2008 (Concejalía de Igualdad de Oportunidades, Ayuntamiento de Granada).</i>
	<i>Programa de tratamiento a familias con menores en situación de riesgo social (inicio 2006, final 2010), destinado a aquéllas que tienen dificultades para cuidar y atender a sus hijos/as de forma adecuada.</i>

	<p><i>Proyecto Casas de Familia</i> (inicio 2007, final 2011), es un servicio de Acogida para quienes carecen de vivienda, de manera permanente o coyuntural, y tienen hijos/as menores de 18 años. La acogida es temporal y provisional, por un periodo de tiempo máximo de seis meses.</p>
<b>INFANCIA</b>	<p>Se inserta en el <i>Sistema Público de Servicios Sociales</i> (servicios sociales comunitarios y especializados). A su vez, está vinculado vez con el <i>Sistema de Justicia</i>, lo cual es inseparable de la red de atención a la infancia que, incluiría a todos los <i>Servicios de Bienestar Social</i> (Educación, Salud, Cultura, Trabajo, etc.). También habría que añadir la iniciativa privada y, en todo caso, la actuación pública utiliza los Servicios Especializados como <i>último recurso</i>, evitando de este modo, intervenciones que impliquen la separación del menor de su contexto familiar y social, primando medidas alternativas al internamiento. Lo anterior no deja de ser válido y pertinente para aquellos niños/as con medidas de protección y de responsabilidad penal en centros.</p>
<b>JUVENTUD</b>	<p><i>Plan Joven (2008-2011)</i>, persigue mejorar la calidad de vida de la juventud granadina, dando respuestas a sus necesidades y problemas. Destaca que se ha elaborado con la participación de la mayoría de las asociaciones y organizaciones juveniles de la ciudad, junto a la Concejalía de Juventud y otras áreas del Ayuntamiento, que han sido quienes han dado forma a las aspiraciones y necesidades planteadas por la juventud.</p> <p><i>Vivienda:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Servicio de Información General</i>, para difundir aquéllas medidas municipales que fomentan el acceso a la vivienda.</li> <li>- <i>Programa de alojamiento compartido de jóvenes universitarios con personas mayores</i>, pionero en la Universidad de Granada, por la que se ofrece a jóvenes universitarios durante el curso académico convivir en el domicilio de personas mayores solas, a cambio de compañía y colaboración en tareas domésticas, etc.</li> </ul> <p><i>Formación-Empleo:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Servicio de Orientación Profesional</i>, para favorecer la toma de decisiones sobre el futuro laboral. <i>Programas de Orientación Vocacional</i>, organizados</li> </ul>

	<p>por el Instituto Municipal de Formación y Empleo de Granada, dirigido a los jóvenes que cursan Formación Profesional, especialmente hacia el autoempleo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Cursos permanentes de formación</i>, para el uso de nuevas tecnologías, asociacionismo y cooperación, etc.</li> <li>- <i>Observatorio de la Juventud de Granada</i>, asesora al Ayuntamiento en torno a las necesidades, problemas y situaciones en las que se encuentra la juventud granadina, con actuaciones muy variadas.</li> <li>- <i>Centro de Información Juvenil</i>, servicio gratuito ofrecido por la Delegación de Juventud del Ayuntamiento de Granada, diseñado para que se tenga el acceso de forma rápida, cómoda y directa a la información más interesante.</li> </ul>
<b>MUJERES</b>	<p><i>Consejo Municipal de la Mujer</i>, órgano de consulta y participación de las asociaciones de mujeres en los asuntos municipales.</p> <p><i>IV Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres (2009-2014)</i>, persigue integrar la perspectiva de género en la intervención pública.</p> <p><i>Centro Municipal de Atención a la Mujer (CMAM)</i>, presta atención integral a las mujeres residentes en el municipio de Granada y su principal función es informativa sobre recursos existentes, orientación a los colectivos y asociaciones de mujeres y, especialmente, con mujeres víctimas de la violencia machista. Asimismo, se atiende a las mujeres que hayan sufrido una agresión sexual, con independencia de que su autor sea una persona conocida o desconocida.</p> <p><i>Centro Europeo de las Mujeres “Mariana Pineda”</i>, se creó con una triple finalidad: honrar la memoria de esta ilustre mujer, actuar como sede del Consejo Municipal de la Mujer y favorecer proyectos que reúnan a mujeres de diferentes países para actuar conjuntamente a favor de la igualdad entre los géneros.</p> <p><i>Otros Servicios:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Servicios de conciliación</i>: Ludotecas, Centros infantiles, becas para madres jóvenes, recursos para conciliar, campañas de sensibilización para la</li> </ul>

	<p>conciliación de la vida personal, laboral y familiar.</p> <p>- <i>Servicios de Igualdad de Oportunidades y Coeducación</i>: Coeducación e Igualdad de Oportunidades en centros educativos, casa-escuelas, rutas y visitas por la ciudad con perspectiva de género.</p>
	<p><i>Otras Áreas de Igualdad de Oportunidades</i>:</p> <p>- Género y Urbanismo, Lenguaje no sexista, Mujeres y discapacidad, Mujeres e interculturalidad y Prostitución.</p>
<b>PERSONAS MAYORES</b>	<p><i>Plan Municipal para las Personas Mayores (desde 1993)</i>, trata de afrontar los principales problemas económicos, sociales y humanos que afectan a las personas mayores, tales como: pensiones insuficientes, aislamiento social, soledad e incluso marginación y exclusión social.</p>
	<p><i>Programa Sociocultural para los Mayores de Granada</i></p>
	<p><i>Centros de Día de Mayores</i>, trata de fomentar y mejorar la convivencia, la formación, la participación, la integración social y la protección de los intereses de las personas mayores de 60 años y pensionistas mayores de 55 años, a través de todas las actividades que en los mismos se desarrollan</p>
	<p>Convenios con distintas entidades, para poner en marcha proyectos y programas para mayores, como el proyecto <i>“Los huertos del Rocío”</i>, con la colaboración de Cruz Roja en Granada.</p>
<b>PERSONAS CON DISCAPACIDAD (DIVERSIDAD FUNCIONAL)</b>	<p>Algunas de las <i>actividades y prestaciones municipales</i> dedicadas a este colectivo son:</p> <p>- Exención del impuesto de vehículos de tracción mecánica por minusvalía, preferencia en el aparcamiento de lugares públicos y de gran afluencia, reconocimiento y prioridad a los Deportes adaptados en el Patronato municipal de Deportes, reserva de plazas en las oposiciones de acceso a la función pública en el Ayuntamiento.</p>
	<p><i>Centros de Día</i>, de carácter público o privado (lucrativo o no) como recurso social en el que estos colectivos, en función de cuál sea el tipo de discapacidad, pueden desarrollar habilidades personales, sociales y pre-laborales. En los 8 distritos de Granada en el que se ubican los centros de servicios sociales encontramos centros de día municipales, junto a una oferta privada, procedente principalmente de las asociaciones de afectados.</p>

	<p><i>Consejo Municipal de Minusválidos</i>, en el que las asociaciones cobran importancia en materia de minusvalías y accesibilidad.</p>
<b>DEPENDENCIA</b>	<p>En el marco de la <i>Ley del Estado de “Promoción de la Autonomía personal y de atención a las personas en situación de Dependencia”</i>, los Centros de Servicios Sociales del Ayuntamiento son responsables de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicios de Prevención de las situaciones de dependencia y los de Promoción de la autonomía personal.</li> <li>- Servicio de Teleasistencia.</li> <li>- Servicio de Ayuda a Domicilio (atención a las necesidades del hogar) Cuidados personales.</li> <li>- Servicio de Día y de Noche: Centro de día para mayores, Centro de día para menores de 65 años, Centro de día de atención especializada, Centro de noche.</li> <li>- Servicio de Atención Residencial: Residencia de personas mayores en situación de dependencia, Centro de atención a personas en situación de dependencia, en razón de los distintos tipos de discapacidad.</li> </ul>
<b>DROGODEPENDENCIAS Y ADICIONES</b>	<p><i>II Plan Granada sobre Drogodependencias</i>, desarrolla una serie de programas (“Granada sin Drogas”, “Revélate, vive sin drogas”) que inciden especialmente en el ámbito de la prevención, fomentando el ocio saludable entre menores/jóvenes de 6 a 30 años</p>
<b>INMIGRANTES</b>	<p><i>Programa de Atención a las personas inmigrantes</i>, entre otros servicios y prestaciones contempla los siguientes servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <i>Servicio de Atención a Inmigrantes (SAI)</i>: información y orientación, así como derivaciones, reagrupación familiar, <i>mediación y arraigo social</i>.</li> <li>- Servicio de Traducción: atiende la comunicación como necesidad básica e indispensable para poder hacer mediación intercultural, asesoramiento jurídico y cualquier otra ayuda dirigida a poblaciones de origen extranjero.</li> </ul>
<b>PERSONAS SIN HOGAR</b>	<p><i>Plan Municipal de Actuación con Personas sin hogar</i>, se estructura en diferentes programas: acogida, normalización, integración, programa de crónicos y casa familiar.</p> <p>A través de convenios, el sector privado no lucrativo interviene para optimizar algunos de los recursos, siendo muy importante la participación</p>

	de Caritas/Fundación Diocesana de casas de acogida y la ONG “OCREM”
--	---

Fuente: Elaboración propia a partir de la información publicada en la Web del *Ayuntamiento de Granada*.

### - Cooperación Descentralizada

El servicio de Cooperación Descentralizada, dependiente de la *Concejalía de Familia, Bienestar Social e Igualdad de Oportunidades* del Ayuntamiento de Granada, cumple una importante función social ya que permite destinar fondos municipales - a través de la convocatoria de Ayudas a Proyectos de Cooperación Internacional para el Desarrollo – para desarrollar proyectos y programas en países en vías de desarrollo que mejoren la calidad de vida de su ciudadanía, como estrategia de lucha contra la pobreza y la exclusión social.

Desde esta óptica se ha creado el *Consejo Municipal sobre Cooperación Internacional*, como órgano consultivo del Ayuntamiento y de participación democrática de las personas y organizaciones sociales que están relacionadas con la cooperación descentralizada. El Ayuntamiento también apoya la prospección e investigación de necesidades, asumiendo la responsabilidad de la gestión del dinero público. De esta manera, personal técnico del Ayuntamiento de Granada se desplaza al lugar donde se desarrolla el proyecto que ha sido beneficiario de la ayuda o subvención.

### - Participación Ciudadana

El Ayuntamiento de Granada cuenta con órganos de información y participación institucionalizada, para tratar de hacer efectivo el principio de participación ciudadana en la gestión local de los asuntos y servicios públicos. En el Cuadro n3, podemos ver cuáles son los principales órganos de información y participación ciudadana promovidos por el Ayuntamiento en la actualidad.

### **Cuadro 3. Órganos de información y participación ciudadana del Ayuntamiento de Granada**

<p><b>1. JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO</b> (desde 2006)</p>	<p>Dependen del Ayuntamiento y son de gestión desconcentrada. Facilitan la participación ciudadana en los asuntos locales y acercar la administración a los/as vecinos/as, mejorando la eficacia de los servicios públicos que gestionan. De esta manera, los vecinos y vecinas integrados en un Distrito podrán realizar propuestas, solicitar y recibir información y supervisar el control de la gestión municipal.</p>
<p><b>2. CONSEJO SOCIAL DE LA CIUDAD</b> (desde 2002)</p>	<p>Órgano colegiado de participación y de consulta de la corporación municipal. Realiza estudios y propuestas en materia de desarrollo económico-local, planificación estratégica de la ciudad y grandes proyectos urbanos. Con presencia en el Consejo de los representantes de Instituciones representativas de la ciudad: el mismo Ayuntamiento, la Universidad de Granada, los sindicatos, Instituciones de ahorro y crédito, de las Asociaciones de vecinos, organizaciones de usuarios y consumidores, etc.</p>
<p><b>3. OFICINAS DESCONCENTRADAS</b></p>	<p>Aproxima la Administración municipal a la ciudadanía, de manera que no necesitan acercarse a las oficinas centrales del Ayuntamiento, para hacer trámites y gestiones, sino que éste tiene desplegada en toda la ciudad una red de oficinas desconcentradas.</p>
<p><b>4. CENTROS CIVICOS</b></p>	<p>Repartidos también por la ciudad, organizan distintas actividades lúdicas, recreativas, culturales, destinadas a la ciudadanía.</p>

Fuente: Elaboración propia a partir de la información publicada en la Web del *Ayuntamiento de Granada*.

## - Consejos Municipales de Participación

La experiencia más significativa de participación institucionalizada quizá sean los *Consejos Municipales de participación*. Se dividen sectorialmente por colectivos o áreas de

interés y son el máximo exponente de la participación democrática de personas o entidades representativas de los diferentes sectores relacionados con la materia. Los Consejos están presididos por la persona responsable de la Alcaldía o por la persona en quien ésta delegue, y suelen contar con la participación de altos cargos del Ayuntamiento y de representantes de las asociaciones y entidades más representativas relacionadas con la materia. Los Consejos Municipales son órganos de control de la actividad municipal y, al mismo tiempo, de impulso de la vida municipal, puesto que proponen a la Corporación medidas de actuación y, través de ellos, dirigen sus demandas y necesidades a la Alcaldía. En definitiva, su participación modula, de alguna manera, la política municipal que sobre un área o colectivo quiera emprender el Ayuntamiento.

A continuación, se muestran los Consejos Municipales que, en la actualidad, funcionan en el municipio de Granada:

**Cuadro 4. Consejos Municipales de Participación Ciudadana del Ayuntamiento de Granada**

<b>Consejo Municipal sobre Cooperación Internacional</b>	Realiza funciones consultivas para el Ayuntamiento, a través de estudios, informes y propuestas encaminadas a actuaciones municipales en materia de cooperación internacional. Al mismo tiempo es un órgano de participación, de las entidades relacionadas con la materia que tengan sede en la ciudad de Granada.
<b>Consejo Municipal sobre Drogodependencias</b>	Elabora estudios, informes y propuestas encaminadas a la prevención e integración social de las personas sujetas a drogodependencias. Promueve la elaboración de programas, proyectos y campañas de prevención de todo tipo, relacionados con la drogadicción. Potencia la participación de personas y entidades relacionadas con la materia de drogas y fomentar el asociacionismo de los afectados en la materia.

<p><b>Consejo Municipal sobre Inmigración</b></p>	<p>Elabora estudios, informes y propuestas encaminadas a las actuaciones municipales en materia de inmigración y extranjería. Especialmente importante es su papel de asesor de políticas municipales de extranjería, tendentes a la prevención de la marginación y apoyo a la integración social de personas extranjeras residentes en la ciudad (asesoría jurídica, vivienda, mediación, idioma, inserción laboral, etc).</p>
<p><b>Consejo Municipal de Personas Mayores</b></p>	<p>Atiende a todas aquellas personas mayores que deseen trasladar cualquier cuestión relacionada con el colectivo. Colabora además con el Área de Familia y Bienestar Social en la organización y desarrollo de actividades, así como gestiona actividades propias, tales como: programa de senderismo familiar, taller de pintura, excursiones socioculturales, y un boletín informativo. Fomenta el asociacionismo de personas mayores, estimulando la creación de asociaciones.</p>
<p><b>Consejo Municipal de Infancia y Adolescencia</b></p>	<p>Es el órgano máximo de participación democrática de los niños y adolescentes y de las personas y/o entidades relacionadas con éstos en el ámbito del municipio de Granada. Promueve la elaboración de programas y proyectos que favorezcan la participación infantil y adolescente de Granada. Realiza informes e investigaciones sobre la problemática, necesidades, demandas, etc. de los menores granadinos; haciéndoles llegar a las administraciones competentes sus recomendaciones. Potencia la participación de las personas y entidades en los temas relacionados con la infancia y adolescencia y fomentar el asociacionismo. Impulsa los planes y medidas que ponga en marcha el ayuntamiento relacionados con este sector de población.</p>
<p><b>Consejo Municipal de Personas con Discapacidad</b></p>	<p>Mediante informes, estudios e investigaciones asesora al Ayuntamiento en las cuestiones que afectan a las personas con discapacidad que viven en Granada, dentro de las competencias municipales, fundamentalmente en materia de eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas, del transporte accesible y de la comunicación, tanto en espacios públicos como privados, aplicando la Normativa existente a tal efecto (la Ordenanza de Accesibilidad y Eliminación de Barreras del Ayuntamiento de Granada).</p>

	Especial importancia tiene en esta materia el fomento del asociacionismo y la participación en los asuntos municipales, a través de las actividades organizadas por los Centros Municipales de Servicios Sociales, campañas informativas, etc.
<b>Consejo Municipal de la Mujer</b>	Tiene la finalidad de posibilitar la participación democrática de las mujeres granadinas, a través de sus asociaciones, en los asuntos municipales y hacer más efectivo el principio de igualdad de oportunidades en el municipio de Granada, siendo un órgano consultivo y asesor de las políticas de igualdad a desarrollar por la Concejalía de Igualdad de Oportunidades del Ayuntamiento de Granada. Pueden formar parte del Consejo colectivos de mujeres o entidades con vocalía de la mujer o grupos de trabajo específicos para la promoción de las mujeres, reconocidos legalmente, que no persigan fines lucrativos y que soliciten pertenecer al mismo. El Consejo Municipal de la Mujer está integrado en la actualidad por alrededor de setenta asociaciones y entidades.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información publicada en la Web del *Ayuntamiento de Granada*.

### **- El Tercer Sector**

En Granada, al igual que en el resto de España, el modelo de asociacionismo y participación del tercer sector en la vida pública depende también del sistema político de cada país. La legislación prevé cauces de participación de las asociaciones en la vida pública, de manera institucionalizada, pero la titularidad y la responsabilidad es sólo pública y, en consecuencia, la función de estas asociaciones se agota en la colaboración, no en la sustitución del poder público. Es cierto que encontramos, a veces, con que existen determinados colectivos poco o mal atendidos por la Administración y que gracias a las asociaciones (fundamentalmente asociaciones de personas implicadas, asociaciones de

familiares) encuentran un lugar en la sociedad que los excluye. La Iglesia Católica sigue jugando un papel relevante en colectivos marginales desatendidos u olvidados, aunque con las limitaciones que suponen una organización asistencial, por mucha implantación territorial que tenga, como es el caso de Caritas Diocesanas. Para la mayoría de las asociaciones, ello es posible gracias a la convocatoria anual subvenciones públicas, para la creación y mantenimiento de los gastos que originan las asociaciones, así como para la puesta en marcha de proyectos y programas de bienestar social, que se dirigen a determinados colectivos.

En este sentido, el Ayuntamiento de Granada aprueba anualmente estas convocatorias, que permiten a muchas ONG sobrevivir a los gastos corrientes que originan su existencia, además del desarrollo de proyectos. Las funciones a las que se dedican estas asociaciones son: apadrinamiento, arte y cultura, atención a enfermos y familiares, ayuda humanitaria, cooperación al desarrollo, defensa de los derechos humanos, defensa y protección de animales, deporte, discapacidad, educación, género, infancia y juventud, educación para el desarrollo y sensibilización, inmigración, asilo y refugio, investigación y docencia, mayores, medio ambiente, SIDA, responsabilidad social y corporativa, sociedad en general, nuevas tecnologías y comunicación, voluntariado, voluntariado ONG, asociación vecinal. En Granada y provincia están registradas en el Directorio del Canal Solidario, 96 ONGs con las mencionadas características. El Ayuntamiento también fomenta el voluntariado social, gracias a estas subvenciones públicas, y éste debe estar constituido legalmente y cumplir los requisitos establecidos para acceder a las subvenciones.

Para finalizar, nos gustaría mencionar al movimiento vecinal, como “alma” del asociacionismo desde los años 60 en España, y en Granada. Las asociaciones de vecinos y vecinas fueron un factor crucial para el movimiento asociativo que se desarrolló con posterioridad en una España en donde hasta el año 1964 estaban prohibidas las organizaciones y las manifestaciones públicas de opinión, contrarias a la Dictadura. Las asociaciones de vecinas y vecinos surgen como asociaciones de autoayuda, para reivindicar al poder público municipal las infraestructuras básicas de servicios públicos para muchos pueblos y ciudades de España con pocos equipamientos básicos. Posteriormente, estas asociaciones pasan al terreno político al sumar reivindicaciones democráticas de participación y libertad para la

ciudadanía. Hoy día, las Asociaciones vecinales están federadas para reforzar sus posiciones. La Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos/as de Granada, está constituida por hombres y mujeres, que llevan largos años trabajando dentro del movimiento vecinal de la ciudad y la provincia. Se trata de un órgano de conexión entre todas las asociaciones de vecinales de Granada, y con las respectivas administraciones públicas, integrada dentro de la Confederación de Asociaciones Vecinales de Andalucía y Ceuta (CAVA). Se caracteriza por su vocación de servicio a las asociaciones de vecinos y ciudadanía en general, prestando servicios tales como de asesoramiento, canalización y unificación de todas las Asociaciones Vecinales de la provincia y dando respuesta a los problemas, inquietudes y proyectos.

## CONCLUSIONES

Desde la aprobación de la Constitución Española en 1978, las provincias y los municipios en España tienen autonomía para gestionar sus intereses respectivos, garantizándose la suficiencia financiera para ello. De esta manera, con el paso de los años la gestión de “*lo local*” ha ido adquiriendo cada vez mayor relevancia en el contexto de una Europa que ha consagrado el principio de subsidiariedad. De esta manera, globalización y subsidiariedad, gobernanza y políticas públicas, poder local y participación ciudadana, parecen ser los nuevos paradigmas en torno a los cuales gira la nueva política de gestión local del bienestar.

Esta globalización se manifiesta especialmente en una ciudad universitaria, turística y sanitaria en constante proceso de cambio y transformación social. Granada se caracteriza por su diversidad cultural y por los cambios demográficos, económicos y sociales que acontecen en la ciudad y que tienen su reflejo en la gestión local de las políticas de bienestar impulsadas por el Ayuntamiento de la ciudad. El fenómeno de la inmigración se localiza de formas diferentes en sus distintos barrios (por ejemplo a través de la presencia de población europea en el barrio del Albaicín y población procedente de África y América Latina en los barrios de las zonas norte y sur de la ciudad). Desde el punto de vista demográfico, también destaca el

fenómeno del envejecimiento de la población en determinadas zonas, así como la expansión de familias jóvenes que comienzan su vida profesional y familiar en otras zonas. Los problemas de dependencia, especialmente en la zona centro de la ciudad, y en otras zonas con servicios públicos deficitarios, conviven con otros fenómenos derivados de la desigualdad de oportunidades para jóvenes, mujeres y otros colectivos desfavorecidos.

En este artículo hemos analizado cómo a través de la estructura de servicios sociales y la planificación de políticas sectoriales de bienestar social, el Ayuntamiento de Granada pretende dar respuesta a las demandas y problemas sociales que plantea una ciudadanía diversa, con pocas oportunidades para encontrar opciones de cambio a través del mercado laboral. La razón principal es la ausencia de un tejido empresarial potente que pueda recoger la mano de obra del sector agrícola decreciente y de toda la población activa que vive en la ciudad. La Universidad es el principal motor de la ciudad pero es incapaz de absorber toda la demanda de empleo del municipio. Las cifras oficiales de población activa desempleada o precaria justifican la acción pública local, que reemplace la ineficiencia del mercado capitalista y que permita integrar a amplias capas de población excluidas.

Los datos obtenidos hasta el momento no permiten asegurar que el Ayuntamiento intente mejorar el bienestar social de la ciudadanía en función de sus demandas, necesidades y problemas sociales específicos y diferentes en función de la edad, el género, la posición social, la etnia o el territorio en el que habiten las personas residentes en la ciudad. Estas diferencias que son innecesarias, importantes, evitables e injustas, se traducen en desigualdades y en una peor calidad de vida de las poblaciones, y suponen un verdadero reto para las sociedades modernas en general y en particular para la gestión local de la política social en el Ayuntamiento de Granada. La planificación municipal, a veces mediatizada por la financiación del gobierno regional y nacional, tiene por delante retos importantes que afrontar: la búsqueda de soluciones que se adapten al déficit estructural de la ciudad, que superen la tendencia a homogeneizar la acción social (con independencia de los colectivos específicos, sus necesidades y problemas) y que realmente se planteen una integración social y laboral sensible a las diferencias, como un objetivo real más que la simple dispensa asistencial de gestionar prestaciones a una ciudadanía excluida y en ocasiones dependiente del modelo de asistencia social de la ciudad.

## WELFARE POLICY IN THE CITY OF GRANADA

### ABSTRACT

In this article we present an analysis of the institutional manner of organizing social welfare policy at the local level, through a case study of the city of Granada. This study was performed in order to approach local government to compare the social management in different cities, specifically, housing at Juiz de Fora (Brazil), Tandil and Rosario (Argentina) and Granada (Spain). In this article we show descriptive data and documentary information about how the city council of Granada managed social welfare policy to meet social needs and problems of citizenship, which policies promote the welfare sector under their responsibility and what participatory policies seek to engage directly with civil society on social welfare.

**Keywords:** Local Management, Social Policy, Social Services, Social Welfare, Case Study, Granada

### BIBLIOGRAFIA

AYUNTAMIENTO DE GRANADA. En: <http://www.granada.org>. Fecha de consulta: 01/06/2010.

AGUIAR, F.G. *Estado del Bienestar, Democracia y Tercer Sector*. VIII Congreso Estatal del Voluntariado. Granada, IESA-A/CSIC, 2005. Disponible en: [http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion/opencms/portal/Voluntariado/Publicaciones/ponencias\\_8congresovoluntariado/FernandoAguiarGonzalez.pdf](http://www.juntadeandalucia.es/gobernacion/opencms/portal/Voluntariado/Publicaciones/ponencias_8congresovoluntariado/FernandoAguiarGonzalez.pdf)

ARENILLA, M. y J. M. CANALES (Coords) *Gobierno Local y Pacto Local*. Madrid. Ministerio de Administraciones Públicas y Ministerio de la Presidencia, 1999.

CASADO PEREZ, D. y E. GUILLÉN SÁBADA *Introducción a los servicios sociales*. Madrid: Acebo, 1987.

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE ANDALUCÍA (CES). *Informe sobre la Situación Socioeconómica de Andalucía 2008*. Junta de Andalucía, Sevilla, 2009. Disponible en: [http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/ces/trabajos\\_publicaciones/informes\\_socioeconomicos.php](http://www.juntadeandalucia.es/empleo/www/ces/trabajos_publicaciones/informes_socioeconomicos.php) [Fecha de Consulta: 01/05/2010]

CRUZ TERÁN, J. (Coord.) *Vivir en la calle. Estudio psicosocial sobre las personas sin hogar*. Granada. Gráficas Genil, 2008.

DIAZ HERRÁIZ, E. *Los ámbitos profesionales del Trabajo Social*. En Fernández Alemán, Introducción al trabajo social. Madrid: Ciencias Sociales, 2003.

EGEA JIMENEZ C, NIETO CALMAESTRA JA, DOMINGUEZ CLEMENTE J, GONZALEZ REGO RA. *Vulnerabilidad del tejido social de los barrios desfavorecidos de Andalucía: Análisis y Potencialidades*. Centro de Estudios Andaluces, Consejería de la Presidencia, Junta de Andalucía. Factoría de Ideas, 2008.

GIJON SANCHEZ MT. La Comparación Demográfica en estudios sobre inmigrantes, salud y diversidad cultural. En Comelles JM, Allúe X, Bernal M, Fernández-Rufete J, Mascarella L, (comps.), *Migraciones y Salud*. Tarragona: Ed. Publicaciones Universidad Rovira i Virgili, pp. 90-106. Libro Digital, 2010.

MORANTE, M.L. (2010) *Diagnóstico social de la zona RIB de la ciudad Granada*. (mimeografiado)

ROLDAN GARCIA, E. y GARCIA GIRALDEZ, T. *Políticas de Servicios Sociales*, Madrid: Síntesis, 2006.